CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº: 443/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Antropología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 20 de julio de 2010

Carrera Nº 3.964/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Antropología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Antropología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término. Su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 173/02).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Historia (reconocida oficialmente mediante ordenanza del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Licenciatura en Filosofía (reconocida oficialmente mediante ordenanza del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Licenciatura en Archivología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 228/00), Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 907/96), Licenciatura en Letras (reconocida oficialmente mediante ordenanza del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la

autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Profesorado en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 797/05), Profesorado en Historia (reconocida oficialmente mediante ordenanza del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU Nº 439/07), Especialización en Antropología Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto en el año 2007), Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU Nº 438/07), Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 245/08), Especialización en Adolescencia (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto en el año 2004), Especialización en Video y Tecnologías Digitales (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto en el año 2007), Maestría en Pedagogía (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU 442/07), Maestría en Patrimonio Cultural Material (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 32/06), Doctorado en Artes (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 314/07), Doctorado en Ciencias de la Educación (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU Nº 447/07), Doctorado en Filosofía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU Nº 67/08), Doctorado en Historia (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU Nº 64/08), Doctorado en Letras (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU Nº 259/07), Doctorado en Semiótica (acreditada con categoría An por Res. CONEAU Nº 256/07), Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU Nº 439/07) y esta Maestría.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. Nº 382/09 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios, la Res. Nº 60/00 del Consejo Directivo de aprobación del reglamento de la carrera y la Res. Nº 271/09 del Consejo Directivo de modificación del reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Académico. El Director tiene títulos de Licenciado en Antropología, expedido por la Universidad Nacional de La Plata; y de Doctor en Antropología, expedido por la Universidad de Buenos Aires.

Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Tiene adscripción al CONICET como Investigador Independiente y al Programa de Incentivos con categoría 2. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 12 artículos en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libros y un libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 24 meses reales de dictado, con un total de 840 horas obligatorias (540 teóricas y 300 prácticas), a las que se agregan 900 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 60 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. Para aquellos ingresantes que provienen de carreras que no se vinculen con las ciencias sociales, el Consejo Académico puede exigir la aprobación previa de materias de grado.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 48 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes y, en respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. Nº 271/09 del Consejo Directivo que modifica el reglamento de la carrera, incorporando la exigencia de un integrante externo a la institución en su composición.

Desde el 2001 al 2004 han ingresado 186 alumnos y se han graduado 25. El número de alumnos becados asciende a 18 y las fuentes de financiamiento son el CONICET y la propia institución. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las 2 últimas tesis aprobadas.

Según la información aportada por la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está formado por 15 integrantes, todos estables. De ellos, 13 poseen título máximo de doctor y 2 títulos de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Antropología, Arqueología, Sociología e Historia. En los últimos 5 años, todos han dirigido tesis o trabajos de posgrado, cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Catorce tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Uno de ellos ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 6048 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 12 publicaciones especializadas.

La institución informa el acceso a 3 laboratorios que cuentan con un total de 131 computadoras, disponibles para el uso de los alumnos.

Existen mecanismos de evaluación de los docentes a partir de encuestas de opinión que completan los alumnos. Asimismo, la Secretaría realiza el seguimiento de cada docente y eleva un informe al Consejo Académico de la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos que consisten en la orientación durante el desarrollo del trabajo de investigación y a través de seminarios y reuniones.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados que consisten en la recopilación de información en una base de datos, vinculada a las actividades que realizan una vez que finalizan la carrera, a la actualización de los Curriculum Vitae, entre otros.

Se informan 7 actividades de investigación en las que participan docentes y, en respuesta al informe de evaluación, se informa la participación de alumnos.

Se informan 5 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. Se informa la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultando ha sido su acreditación con categoría Cn (Res. CONEAU Nº 407/01). En esa oportunidad se recomendó fundamentar el carácter obligatorio u optativo de las asignaturas, conformar el tribunal evaluador de la tesis con un miembro externo a la institución, implementar proyectos de investigación en la sede de la carrera, instrumentar el seguimiento de los alumnos una vez concluido el período de dictado de las clases y realizar esfuerzos para radicar docentes en el ámbito de la Universidad con el fin de poder desarrollar programas de investigación y de transferencia en el ámbito de la Maestría.

2. Evaluación global de la carrera

La institución posee un amplio desarrollo académico en el área temática considerada.

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica. Asimismo, existe relación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente, de acuerdo con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes y la cobertura de la bibliografía consignada es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas se desarrollan en la propia Facultad y en el Museo de Antropología, que depende de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Estas actividades corresponden al módulo de tutoría e investigación y están destinadas al desarrollo de la tesis. El Museo cuenta con espacio y equipamiento suficiente para las actividades previstas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

La evolución de las cohortes ha sido normal.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, al igual que los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas, son pertinentes.

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado. Los alumnos tienen acceso a varios laboratorios de informática con computadoras con acceso a Internet wi-fi en todo el Museo.

La modalidad elegida para la evaluación final y la composición para el jurado evaluador son adecuadas para el presente posgrado.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

En respuesta al informe de evaluación, la institución ofrece información detallada sobre la participación de 29 alumnos de la carrera en las actividades de investigación. Dichas actividades son relevantes y presentan pertinencia temática. Se trata de proyectos subsidiados por CONICET, FONCYT, SECYT, entre otras fuentes de financiamiento. También participan graduados de la Maestría que ejecutan sus becas doctorales en ese ámbito. Desde el 2006, el Museo de Antropología es Unidad Asociada al CONICET.

Las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado, se encuentran vigentes y de ellas participan alumnos de la carrera.

Los mecanismos de evaluación del desempeño docente, de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados.

La tasa de graduación es baja.

La institución ha demostrado capacidad para resolver los problemas detectados en la evaluación anterior. Todas las recomendaciones han sido debidamente atendidas. Asimismo, se mantiene en forma coherente la fundamentación que la institución propusiera para su creación y los eventos producidos en ella desde la última evaluación.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Antropología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.
- Se promueva e incremente la participación de los alumnos en las actividades de investigación, a fin de favorecer el proceso de formación y la elaboración de las tesis.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 443 - CONEAU – 10